

DEMOCRACIA, DIFERENCIA(S) Y DECONSTRUCCIÓN. UN ANÁLISIS RELACIONAL A PROPÓSITO DE LA FILOSOFÍA DE JUDITH BUTLER

ANA ISABEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Universidad de La Laguna

RESUMEN: Judith Butler es una filósofa que se apoya en elementos deconstructivistas y se encuadra en el clima de la diferencia para escapar a la dinámica de las políticas y economías de signo neoliberal y esencialista. La concepción butleriana de la subjetividad, de fuerte impronta contextualista, es una asunción de la democracia en términos radicales y plurales y, por ello, su filosofía política y ética propone un feminismo de tintes postmodernos cuyo enclave es una figura de la subjetividad aperturista. La política de los nuevos movimientos sociales, más allá de los límites institucionales, así como el énfasis en las diferencias y en su reconocimiento, sirven para asumir al antagonismo como una posición deseable democráticamente.

PALABRAS CLAVE: Butler; democracia; diferencias; género; deconstrucción.

Democracy, difference(s) and deconstruction. A relational analysis of Judith Butler's philosophy

ABSTRACT: Judith Butler is a philosopher who relies on deconstructivist elements and fits into the climate of difference to escape the dynamics of neoliberal and essentialist policies and economies. Butler's conception of subjectivity, which has a strong contextualist stamp, is an assumption of democracy in radical and pluralistic terms, and for this reason her political and ethical philosophy proposes a feminism with post-modern overtones whose enclave is a figure of open-minded subjectivity. The politics of the new social movements, beyond institutional limits, as well as the emphasis on differences and their recognition, serve to assume antagonism as a democratically desirable position.

KEY WORDS: Butler; Democracy; Differences; Gender; Deconstruction.

INTRODUCCIÓN

Ya desde los mediados-finales del siglo XX, la globalización de las políticas neoliberales y el recorte global de las políticas sociales están precarizando la democracia. Por ello, no es de extrañar que uno de los debates actuales más recurrentes sea el de la crisis de la política y de la democracia representativa. Los argumentos utilizados desde posiciones postmodernas, comunitaristas y multiculturales critican la incapacidad de la democracia representativa para gestionar los intereses y las necesidades de distintas minorías y grupos sociales¹. Son muchas las voces que alertan y reclaman el fin, el riesgo o la decadencia de la democracia en tanto lógica de la representación política. Por ejemplo, se cuestiona la teoría de la consolidación de la democracia y se afirma que, en

¹ COBO, R., «Sexo, democracia y poder político» en: *Feminismo/s*, 3, p. 17.

sus diversas aplicaciones a nivel planetario, el sistema democrático está en un severo riesgo de caer en tanto la percepción común y mayoritaria consiste en que la denominada clase política actúa por sus intereses particulares. De ahí el auge y crecimiento de los populismos que han desembocado, por ejemplo, en la votación a favor del Brexit y el triunfo en EE. UU. de Donald Trump, acontecimientos estos que son expresiones de la respuesta de la ciudadanía a la desazón generada por las desigualdades estructurales. Unas desigualdades que están propiciando ciertas lógicas de renacionalización y medidas xenófobas nacionales². A partir de la constatación de que la *democracia representativa* muestra, según algunos análisis, unas deficiencias relevantes en la *ideación* de la acción política y de los procesos de formación del consenso y de legitimación de las decisiones políticas³, el proyecto de una *democracia radical y plural* emana de los puntos de vistas deconstructivistas. Es en este proyecto donde se ubican las propuestas filosóficas en general, y políticas y éticas en particular, de Judith Butler. Unas propuestas que este trabajo perfilará a través de los siguientes puntos explicativos: en primer lugar, la propuesta de la democracia radical como una forma de escapar a las trampas liberales del esencialismo mediante la asunción y el reconocimiento del antagonismo. En segundo lugar, la concepción butleriana de la subjetividad, de fuerte impronta contextualista, como base a la asunción de la democracia en términos radicales y plurales; en segundo lugar, un análisis relacional de la política de los nuevos movimientos sociales, más allá de los límites institucionales, y el énfasis en las diferencias y en su reconocimiento; y, en tercer lugar, como colofón, la presentación de Judith Butler como una filósofa que se encuadra en el clima de la diferencia para escapar a la dinámica de las políticas y economías de signo neoliberal y esencialista.

1. DIÁLOGO Y DISCUSIÓN INFINITOS COMO ENCLAVES DEMOCRÁTICOS RADICALES.
MÁS ALLÁ DEL LIBERALISMO Y DEL ESENCIALISMO.

Postular el diálogo y la discusión infinita como fundamentos democráticos deja allende aquellos intereses del pasado por establecer objetivos políticos de manera apriorística, es decir, de una vez para siempre. Este es un hilo argumentativo del que Butler participa. De hecho, cuando afirma que «*la democracia es afianzada precisamente a través de su resistencia a la realización*»⁴,

² CANO ABADÍA, M., «Vulnerabilidad posthumana cosmopolita. Desplazamientos críticos para una justicia global» en: *Astrolabio. Revista Internacional de Filosofía*, 19, 2017, p. 271.

³ BENTIVEGNA, G., «La función de la filosofía en la democracia contemporánea», en: Sierra González, Ángela y Martínez Martínez, Francisco José (eds.), *La filosofía ante el ocaso de la democracia representativa*, Laertes, Barcelona, 2013, p. 49.

⁴ BUTLER, J., «Conclusiones dinámicas», en: Butler, Judith, Laclau, Erenesto y Zizek, Slavoj (eds.), *Contingencia, hegemonía y universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003, p. 268.

está aceptando el antagonismo como una dimensión constitutiva del campo de la política y, en efecto, la necesidad de reconocimiento del *otro* y la imposibilidad de anular las diferencias⁵. El consenso solo existe como una estabilización provisional del poder y siempre implica alguna forma de exclusión. Se declara, pues, que es imposible e inviable —además de indeseable— hacer de la democracia un intento de materializar el sueño de la armonía perfecta de las relaciones sociales. Unas relaciones sociales que no pueden entenderse sin la innovadora relación entre gobierno y movimientos sociales que se da en nuestra contemporaneidad política y que plantea los procesos de disidencia y resistencia de una nueva manera, y las redes constituyen la forma paradigmática de expresión de las resistencias⁶.

Si bien es un dato asentado en la academia que muchas de las condiciones de las luchas político-cívicas occidentales se ubican en los principios ilustrados que hicieron posible la configuración sociopolítica demócrata representativa, son ya múltiples las críticas contemporáneas a las implicaciones totalitarias de los proyectos clásicos y modernos, incluido el relato moderno cuya mayor expresión es la Ilustración⁷. Esto conlleva la puesta en entredicho del *apriorismo* de las instituciones políticas y que no pocas tendencias de nuestra contemporaneidad se resistan a dar por clausurado el aprendizaje político de la historia.

A través de la deconstrucción, Butler propone un desafío problematizador respecto a la narrativa (demócrata) liberal hegemónica a la luz de las injusticias a las que está dando cobijo. Partiendo de este reto, la deconstrucción de los supuestos de la modernidad liberal conduce a considerar otros proyectos emancipatorios pendientes que van de la mano de otras configuraciones políticas democráticas posibles. Por tanto, Butler se posiciona contra el imaginario del progreso liberal donde la democracia moderna se narra a sí misma en la presunción de dejar atrás todo rastro de autoritarismo. Lo que hay que tener en cuenta son las nuevas formas de organización social que no dejan de proliferar desde los setenta hasta nuestra más acuciante actualidad.

Muchas voces han alertado del peligro que guarda la relación entre feminismo y deconstrucción es problemática y complicada. Una de las cuestiones más debatidas es si es posible un feminismo deconstruccionista, dado que el feminismo necesita de una identidad compartida aunque no necesariamente esencialista. Se trata de asumir una identidad histórica y políticamente específica.

El paradigma filosófico, político y vital deconstruccionista que orbita este planteamiento está ligado a una serie de proyectos democráticos radicales antiesencialistas y antihegemónicos que, entre sus consecuencias para el feminismo, destacan sus postulados críticos con el sujeto unitario como

⁵ ÁLVAREZ HIDALGO, A., «Judith Butler y las políticas de la deconstrucción» en: *Riff-Raff. Revista de pensamiento y cultura*, 34, 2007, p. 101.

⁶ SIERRA GONZÁLEZ, Á., «Una aproximación a la teoría *queer*: el debate entre la libertad y la ciudadanía» en: *Cuadernos del Ateneo*, 26, 2009, p. 39.

⁷ JIMÉNEZ PERONA, Á., «Ciudadanía más allá de la ley» en: *Riff-Raff. Revista de pensamiento y cultura*, 27, 2005, p. 99.

el de *mujeres*, refutado como colonial, blanco, emanado de la clase media-alta y desexualizado⁸. Y es que, dado que la diferencia es planteada como condición inherente a la práctica política, la identidad se entiende como un proceso múltiple en el que se articulan el género, la clase, la etnia, etc., no pudiendo la identidad reducirse ya a ninguna de estas categorías. En efecto, nuevas configuraciones del *ser mujer* desplazan al sujeto tradicional⁹. Algo muy parecido podríamos decir de los argumentos de Donna Haraway, quien da muestras sobradas de conocer de primera mano el entramado económico, social y cultural en el que se insertan las prácticas de la biotecnología en la era de la «naturaleza empresarializada» y elabora, por tanto, una ontología (política) sucia, como ella misma la llama¹⁰.

El deconstructivismo realiza un llamamiento a los nuevos agentes sociales que procuran un pensamiento político postestructuralista del que, por fin, se destierre la presunción de una solución final para el conflicto y para la historia, tal y como indicara Michel Foucault en su advertencia contra la comprensión unitaria y *autoidéntica* de la vida en sociedad¹¹. Entonces, propongo que nos detengamos aquí, en la franja temporal que empieza en los años sesenta y setenta del siglo pasado para culminar en los ochenta en lo que respecta a lo que bien puede denominarse las derivaciones políticas de la *eclosión de la diferencia*.

2. DIFERENCIA(S), NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICA DE LOS MÁRGENES

Con el fin de poder desgranar algunas de las líneas teóricas que están en la base de los nuevos movimientos sociales, es importante tener en cuenta el articulado teórico de los movimientos sociales. Muchos movimientos sociales y políticos se han constituido actuando desde el reclamo de un reconocimiento de derechos asociados a una identidad del sujeto. La cuestión de la identidad es central para las denominadas *políticas de la identidad*. En este sentido, las propuestas de cambio se legitiman como expresión de derechos que *pertenecen* a ese sujeto y la acción política sería la expresión de una naturaleza previa que debe ser reconocida. Esto puede ocurrir bien reclamando el acceso a derechos iguales para todos o bien demandando el acceso a derechos específicos

⁸ DUQUE, C., «Judith Butler y la teoría de la performatividad de género» en *Revista de Educación y Pensamiento*, 17, 2010, p. 86.

⁹ GIL, S., *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2011, p. 36.

¹⁰ AMORÓS, C., «Filosofía y feminismo en la era de la globalización», en: Guerra, María José, Hardisson, Ana (eds.), *Veinte pensadoras del siglo XX* (Volumen II), Nobel, Oviedo, 2008, p. 225.

¹¹ ARTIME, M., «Sobre las complejas relaciones de democracia, autoritarismo y memoria. Consideraciones al hilo del régimen liberal español», en: *La filosofía en el ocaso de la democracia representativa*, Laertes, Barcelona, 2013, p. 29.

justificados a partir de una identidad diferencial. Esto último explica que algunas de las políticas denominadas de la diferencia (o de la identidad) tomen como punto de partida para sus demandas el reconocimiento y valoración de una identidad fijada y delimitada (pero ahora autodesignada y asumida como propia, no impuesta) como legitimación última de derechos específicos. Este es el camino seguido, por ejemplo, por las lecturas nacionalistas de corte más *etnicista* que reclaman derechos de autodeterminación como expresión de una diferencia identitaria propia. El sujeto aparece, en lo que a la acción sociopolítica se refiere, tanto como fuente de legitimación de demandas como lugar que hace posible la acción¹².

Por su parte, los nuevos movimientos sociales, ubicados en las políticas institucionales y en un marco interpretativo diferencialista, toman como principio las nociones —sujetadas— de sujeto propias de Michel Foucault, Louis Althusser o Claude Lévi-Strauss, ya que los tres filósofos hacen del sujeto una entidad desprovista de autonomía. Mientras para Foucault el sujeto es el producto de las prácticas discursivas, para Althusser lo es de las ideologías y, para Levi-Strauss, de la estructura lingüística.

En esta misma línea, según las indicaciones de Alain Touraine en su obra *Comment sortir du libéralisme* (1999)¹³, la potenciación de los nuevos movimientos sociales es una vía de escape del neoliberalismo y la globalización. Y es que los nuevos movimientos sociales de los ochenta, plurales, heterogéneos y heterodoxos, se preocupan ante todo por los derechos relacionados con la cultura y, en efecto, enfatizan las reivindicaciones de carácter simbólico frente a las económicas y los problemas salariales y laborales ya no ocupan un lugar central¹⁴. No es casualidad que los nuevos movimientos sociales emerjan en la misma década que los principales posicionamientos del feminismo de la diferencia sexual que, en general, acarrearán una marcada vocación particularista donde se desarrolla un punto de vista femenino que destaca, entre sus consecuencias, la profundización en el tema filosófico relativo al *género-diferencia*, es decir, en el equívoco que históricamente ha identificado al hombre —entendido como ser humano— con el macho. En otras palabras, muchos de los elementos cohesivos del feminismo de la diferencia son bien representativos de la política *antiinstitucional* de los nuevos movimientos sociales. Por ello, la clave de la política de lo simbólico propia de los feminismos de la diferencia sexual es el alejamiento de la política de representación y la proximidad al desbordamiento de la política que postulan los nuevos movimientos sociales. Por ello, en tanto pierden importancia todas las categorías de poder, representación, igualdad,

¹² EMA LÓPEZ, J. E., «Del sujeto a la agencia (a través de lo político)» en: *Athenea Digital*, 6, 2004, p. 7.

¹³ Véase TOURAINE, A., *¿Cómo salir del liberalismo?*, Paidós, Barcelona, 1999.

¹⁴ Para profundizar en este tema, aconsejo el libro de Judith BUTLER y Nancy FRASER titulado *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo* (2016), editado por Traficante de sueños y traducido al español por Marta Malo de Molina y Cristina Vega.

etc., se constata que la falta de una existencia libre en las mujeres no obedece tanto a las condiciones materiales como a la situación provocada por un orden simbólico que, presentándose como neutro, *peyorativiza* y degenera a las mujeres y a los valores y ocupaciones que les son propios.

Butler comparte con los nuevos movimientos sociales la negativa a tematizar el sujeto como una entidad que, siendo racional, transparente y autónoma, antecede a la acción. Ahora bien, estos tipos de razonamiento suponen, falsamente, que la *constitución* del sujeto implica su *determinación*. En otras palabras, en aras de salvaguardar la capacidad de acción transformadora del sujeto que entronca con el sentido y la posibilidad de emergencia de la *subversión* pero sin entenderla bajo los *moderno-tradicionales* parámetros de autonomía y autosuficiencia, Butler explica cómo la posibilidad de modificar, deformar o crear una discontinuidad en las reglas es no solo determinante, sino precedente y constituyente:

El [sujeto] que se opondría a su constitución siempre parte de algún modo de esa construcción para articular su oposición; además, el [sujeto] obtiene en parte lo que se llama su «capacidad de acción» por el hecho mismo de estar implicado en las relaciones mismas de poder a las que pretende oponerse¹⁵.

La diferenciación que Butler lleva a cabo entre la *constitución del sujeto en el contexto* y la *determinación contextual del sujeto* le permite dar cuenta de la posibilidad de subvertir los juegos de verdad establecidos, del agenciamiento de nuevas subjetividades y, en definitiva, de un nuevo orden simbólico¹⁶. La apuesta se concreta en concebir que el sujeto —de la política— no es un dato evidente y se establece, en consecuencia, que no es necesario que haya un agente detrás de la acción, sino que tal agente se constituye de manera variable en y a través de la acción. Esta apuesta con la que pretende alejarse de la postulación, propia de la teoría política clásica, de que es necesario un sujeto fuerte predefinido como fundamento de la acción¹⁷, queda argumentada como sigue:

la reconceptualización de la identidad como un efecto, es decir, como producida o generada, abre posibilidades de capacidad de acción que quedan insidiosamente excluidas por las posiciones que consideran que las categorías de identidad son fundacionales y fijas. Que una identidad sea un efecto significa que ni está fatalmente determinada ni es plenamente artificial y arbitraria¹⁸.

Así las cosas, el rescate del paradigma deconstructivista en Butler se explica, en definitiva, por su propuesta clave de extender el horizonte de los cuerpos que importan, es decir, para que no solo los cuerpos canónicos sean vidas

¹⁵ BUTLER, J., *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*, Paidós, Barcelona, 2002, p. 181.

¹⁶ MAYOBRE RODRÍGUEZ, P., «Políticas del tercer milenio: de las viejas luchas a la política de lo simbólico» en: *Riff-Raff. Revista de pensamiento y cultura*, 27, 2005, p. 138.

¹⁷ MAYOBRE RODRÍGUEZ, P., *Ibid*, p. 137.

¹⁸ BUTLER, J., *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona, 2007, p. 285.

protegidas a las que se dota de las condiciones materiales y afectivas necesarias para que prosperen y se desarrollen en libertad. Los *cuerpos que no importan*, de acuerdo con el dominio ontológico existente, son *cuerpos que importan* en la nueva ontología butleriana que se afana en instituirlos discursiva y provisionalmente. Aquí es interesante señalar que, mientras Gayatri Ch. Spivak y Rosi Braidotti comparten algunas posiciones posmodernas con Butler en cuanto a sus concepciones deconstructivistas del sujeto, afirman la necesidad de mantener el colectivo de *las mujeres* como condición de lucha en defensa de sus intereses y en contra de las multifacéticas situaciones de opresión. No en vano, estas pensadoras promueven una suerte de esencialismo que se ha adjetivado como estratégico. Pero Butler va más allá y apuesta por admitir la provisionalidad estratégica del signo. De esta manera, una identidad se puede convertir no solo en un instrumento de un régimen regularizador sino también es un espacio de cuestionamiento y revisión¹⁹.

3. EL FEMINISMO APERTURISTA DE JUDITH BUTLER

Como es sabido, la obra de Judith Butler es, ante todo, una filosofía que se ubica y cobra sentido, a partir de una base deconstructivista, al esquivar cualquier empeño esencialista o *descriptivista*. Aboga por no huir de la ambigüedad como característica de la existencia humana, lo cual tiene una serie de implicaciones filosóficas a la hora de articular su concepción de la subjetividad, un tema fundamental en los estudios de género:

La «posición de sujeto» de las mujeres, por ejemplo, nunca se fija mediante el significante «mujeres»; ese término no describe un sector preexistente; antes bien, es parte de la producción y formulación mismas de esa agrupación permanentemente renegociada y rearticulada en relación con otros significantes dentro del campo político. Esta inestabilidad de toda fijación discursiva es la promesa de un futuro teleológicamente ilimitado para el significante político. En este sentido, la incapacidad de cualquier formación ideológica de establecerse como algo necesario es parte de su promesa democrática, el «fundamento» sin fundamento del significante político como sitio de rearticulación²⁰.

Sin embargo, al mismo tiempo que Butler postula que el cuerpo sexuado no puede ser una irreductibilidad desde la que arranca la práctica política, aclara lo siguiente y, en efecto, responde a las críticas que hacen de su filosofía una teoría que diluye el concepto de mujeres e inhabilita la práctica política feminista:

¹⁹ BUTLER, J., «Imitación e insubordinación de género» en: *Revista de Occidente*, 235, 2000, p. 95.

²⁰ BUTLER, J., *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*, Editorial Paidós, Barcelona, 2002, p. 2

nunca la cuestión fue establecer si debe hablarse o no de las mujeres. Se hablará y, por razones feministas, debe hablarse; la categoría de mujeres no se vuelve inútil mediante la deconstrucción, sino que se convierte en una categoría cuyos usos ya no se reifican como «referentes» y que presenta la oportunidad de que se la abra o, más precisamente, de llegar a significar de maneras que ninguno de nosotros puede predecir de antemano²¹.

La crítica postmetafísica del sujeto parece coincidir con el derrumbamiento de lo político y del pensamiento de lo político. ¿No significa el cuestionamiento del sujeto ilustrado el debilitamiento de todas las posibilidades de cambio social y político? Es decir, ¿no supone la *muerte del sujeto* una muerte de la acción?²². Que el proyecto de radicalizar la democracia tenga como marco el deconstruccionismo conlleva que la categoría de sujeto sea problematizada. Tanto Butler como Chantal Mouffe y Ernest Laclau coinciden en poner como requisito la deconstrucción de las identidades esenciales. Ahora lo que se subraya es que toda identidad tiene un carácter precario, es decir, nunca se define ni puede definirse de una manera definitivamente establecida. El sujeto no puede ser concebido como el origen de la acción y/o fundamento de las relaciones sociales.

Ahora bien, Butler se cuida de explicar que no se trata de suprimir la categoría de sujeto sino de cuestionarla, y abrirla, con vistas a reutilizarla y relocalarla. Es decir, de lo que se trata es de aceptar la categoría de sujeto *de otra manera*:

designa un indesignable campo de diferencias, que no puede ser totalizado o resumido por una categoría descriptiva de la identidad, [y] entonces el término mismo se convierte en un sitio de apertura y de resignificabilidad permanente²³.

O, lo que es lo mismo, el hecho de que no exista un vínculo *a priori* o necesario entre las diversas *posiciones de sujeto* no significa que no haya constantes esfuerzos para establecer entre ellas vínculos históricos, contingentes y variables²⁴.

Esta concepción, que en mi opinión es deudor de la crisis del *viejo* concepto de *mujeres*, puede subtitularse como de las identidades construidas, conlleva un sentido de agencia más amplio²⁵. Ya desde antes de la publicación de su *Género en disputa* (1990), Butler hace de la pérdida de categorías esencialistas y naturalizadas, antes que un obstáculo, una pérdida positiva por lo que supone «[...] la promesa de la posibilidad de posiciones de sujeto complejas

²¹ BUTLER, J., *Ibid.*, p. 55.

²² EMA LÓPEZ, J. E. (2004): *Ibid.*, p. 9.

²³ BUTLER, J., «Fundamentos contingentes: el feminismo y la cuestión del postmodernismo» en: *La ventana. Revista de estudios de género*, 13, 2001, p. 34.

²⁴ ÁLVAREZ HIDALGO, A., «Judith Butler y las políticas de la deconstrucción» en: *Riff-Raff. Revista de pensamiento y cultura*, 34, 2007, p. 103.

²⁵ ÁLVAREZ HIDALGO, A., *Ibid.*, p. 102.

y generadoras, y de estrategias de coalición que no presupongan ni fijen a los sujetos constituyentes en un lugar»²⁶.

Es esta óptica desde la que debemos analizar la operación de desenmascaramiento de la política de identidad del feminismo a través de su crítica a la noción de sexo como dato primero, originario, prediscursivo y, a fin de cuentas, natural. Para Butler, la política del feminismo cierra justo aquellos aspectos que debe abrir. El feminismo no ha de ubicarse más allá de las identidades construidas. Por ello, en *El género en disputa* (1990) señala que:

La principal tarea del feminismo no es crear un punto de vista externo a las identidades construidas; esto equivaldría a la construcción de un modelo epistemológico que deje de aceptar su propia posición cultural y, por lo tanto, se promueva como un sujeto global, posición que usan precisamente las estrategias imperialistas que el feminismo debería criticar. La principal tarea más bien radica en localizar las estrategias de repetición subversiva que posibilitan esas construcciones, confirmar las opciones locales de intervención mediante la participación en esas prácticas de repetición que forman la identidad y, por consiguiente, presentan la posibilidad de refutarlas²⁷.

En lugar de una representación de la identidad se aboga por la subversión de la identidad²⁸. Para que el feminismo pueda convivir y confluir con la política de democracia radical, su tarea ha de ser la de una labor múltiple de impugnación de las prácticas. Es decir, Butler propone la pluralidad de metas feministas a la vez que se articula con otras demandas.

El planteamiento expuesto acarrea y es deudor de las reservas de Butler con la noción de *universalidad*. Queda negada la posibilidad de hablar tan siquiera de *una identidad homogénea* para la ciudadanía. Butler apuesta, entonces, por incentivar la proliferación, multiplicar las posiciones, explotar la diseminación de la diferencia, entendiendo que es esto parte de un proyecto político realmente transformador por cuanto hace hincapié en una idea de diferencia que es en sí misma desestabilizadora: una diferencia que modifica necesariamente las jerarquías ya que, al introducir un nuevo significante en el sistema de representaciones (en la cadena del significante), todas las relaciones diferenciales y de valor (de los signos) se alteran²⁹.

²⁶ BUTLER, J., «Problemas de los géneros, teoría feminista y discurso psicoanalítico», en: Millán de Benavides, Carmen, Estrada, Ángela María (eds.), *Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías*, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2004, p. 281.

²⁷ BUTLER, J., *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona, 2007, p. 286.

²⁸ CAMPILLO, N., «Feminismo, ciudadanía y cultura crítica», en: *Recerca. Revista de pensament i anàlisi*, 4, 2004, pp. 174-175.

²⁹ SABSAY, L., «Política de lo transformativo: lenguaje, teoría de la deconstrucción antiesencialista y subjetividad», 2005.

Disponible en la red <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/.../3JornadasJovenes/Templates/Eje%20identidad/Sabsay/> (acceso 02.03.2013)

Ahora bien, el posicionamiento de Butler respecto a la universalidad no es el mismo en *El género en disputa* de 1990 que en obras posteriores:

En el libro [*El género en disputa*] tiendo a entender el reclamo de «universalidad» como una forma de exclusividad negativa y excluyente. No obstante, me percaté de que ese término tiene un uso estratégico importante precisamente como una categoría no sustancial y abierta cuando colaboré con un grupo extraordinario de activistas primero como integrante de la directiva y luego como directora de la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (1994-1997), organización que representa a las minorías sexuales en una gran variedad de temas relacionados con los derechos humanos. Fue ahí donde comprendí que la afirmación de la universalidad puede ser proléptica y performativa, invoca una realidad que ya no existe, y descarta una coincidencia de horizontes culturales que aún no se han encontrado. De esta forma llegué a un segundo punto de vista de la universalidad, según el cual se define como una tarea de traducción cultural orientada al futuro³⁰.

Respecto a la noción de *ciudadanía*, debo indicar que el desarrollo de la teoría política feminista se ha acompañado de tres propuestas feministas en torno a este concepto, a saber, la afirmación de su neutralidad respecto al género, la apuesta por diferenciarlo de él y, por último, la postura que celebra la pluralidad de géneros³¹. Estos tres modelos, a mi juicio, y omitiendo no pocos elementos de discontinuidad, podemos asimilarlos al feminismo igualitarista, al feminismo diferencialista y al feminismo de corte postestructuralista, como el de Butler, que abre la tercera vía que es el motivo central por el que catalogo su producción como *un más allá* superador de los debates dicotómicos que giran en torno a la igualdad y a la diferencia. No obstante, el derecho a la *diferencia* es nuclear en la noción de ciudadanía democrática radical. En efecto, quedan reivindicadas las identidades móviles, teatrales, transversales o paródicas, identidades que se ponen en juego y que no poseemos fija e innatamente. Puesto que el derecho, en esta órbita, es considerado como contribuyente y reforzador del orden discursivo *heterocentrista* (parte esencial del orden simbólico imperante), la lucha por el reconocimiento no implica (solo) luchar por la ampliación de derechos sino la propia deconstrucción del orden simbólico³². En otras palabras, si los inicios políticos del feminismo sintonizaron con el principio de la igualdad formal ante la ley, el de Butler es un planteamiento político democrático que se suma a aquellos que se alejan de la concepción liberal de la ciudadanía que alberga aquel principio, debido al individualismo abstracto (que omite la identidad de género) y la idea de universalidad (igual

³⁰ BUTLER, J., *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona, 2007, p. 21.

³¹ FIERRO, J., «Crítica feminista a la concepción general de la ciudadanía», en: *Revista de estudios políticos*, 48, 2016, pp. 19-20.

³² DUQUE, C., «Judith Butler y la teoría de la performatividad de género» en *Revista de Educación y Pensamiento*, 17, 2010, pp. 91-92.

trato ante la ley) liberales³³. La nueva noción de ciudadanía que es nuclear de la democracia radical politiza la abyección para posicionarla como un actor central y, así, celebrar en vez de contener las diferencias y la diversidad como un aporte esencial a la riqueza humana³⁴.

Entonces, la lucha por el reconocimiento político, jurídico y social no es una lucha de carácter identitario ni por la normalización o el reclamo de tolerancia, sino una lucha por el respeto pleno. La lucha por el reconocimiento de la diferencia y la diversidad sexual se sustenta en el derecho a la diferencia y no en la diferencia de derechos³⁵.

La razón primera por la que Butler considera urgente que las políticas públicas sean entendidas no solo en términos de una política de distribución, sino también de *reconocimiento de identidades*, es su constatación de que hay un tipo particular de muerte que es la civil. Su apuesta por una comprensión radical y pluralista (y no liberal) de la democracia pasa por hacer del reconocimiento un acto de justicia, y esto se vislumbra tanto en *El género en disputa* como en obras posteriores. Entonces, refutando muchas de sus interpretaciones críticas, mi opinión es que la propuesta política butleriana no está exenta de una noción de justicia y, además, esta aparece como horizonte normativo. Eso sí, tal proyecto político, que Butler pretende sea justo, no se basa ni podría basarse en la figura o piedra angular del sujeto ensimismado y férreamente consolidado que en la teoría del conocimiento tiene a Descartes como mentor. Además, que un pensamiento sobre el género implica un pensamiento sobre la justicia es una afirmación que queda abalada al constatar que las diferentes tipologías de los feminismos son, ante todo, diferentes respuestas a las maneras de interpretar la justicia, noción esta elemental y básica en la historia del pensamiento ético, político y jurídico. Porque cualquier orden moral o institucional, para saberse válido o declararse viable, ha de presentarse como un sistema que incrementa las medidas de justicia como virtud cardinal.

Así las cosas, y no en vano, la tematización de la cuestión del género, o sistema sexo-género, o diferencia sexual, por parte de Judith Butler ya desde *El género en disputa* (1990), está inexorablemente unida un planteamiento de la justicia que se relaciona con la cuestión de las identidades. Con todo, al igual que cualquier tipo de feminismo, la teorización butleriana se encuadra dentro de las discusiones que se dan académicamente entre el universalismo y sus posturas contrarias como, por ejemplo, el particularismo. Las discusiones entre liberales y *comunitaristas* constituyen un ejemplo de los problemas que suscita la universalidad de la justicia y la posibilidad de su fundamentación racional. Como cuestión abierta, la idea de justicia es un elemento central en los debates políticos y jurídicos contemporáneos, en los que se confirma que su perfil concreto depende de su relación con el marco de valores y el ideal normativo en el

³³ FIERRO, J., «Crítica feminista a la concepción general de la ciudadanía», en: *Revista de estudios políticos*, p.17.

³⁴ DUQUE, C., *Ibid.*, p. 90.

³⁵ DUQUE, C., *Ibid.*, pp. 90-91.

que se inscriba. La pregunta que emerge aquí es esencial, a saber, ¿es necesario ser universalista para pensar propiamente en la justicia?

Para asumir un tipo de responsabilidad diferente respecto a las condiciones de la justicia a partir de una comprensión radical y pluralista (no liberal) de la democracia, Butler postula que el reconocimiento es un acto de justicia y, aún más, un acto de justicia que entronca con las posibilidades de la existencia. Es decir, el reconocimiento es una necesidad vital. Si ya desde tiempos antiguos se dice que la verdadera muerte es el olvido, Butler da una vuelta de tuerca más y se centra en ese tipo particular de muerte que es la civil. De aquí la puesta sobre el tapete de la cuestión del reconocimiento. Reconocimiento, legitimación y vida vivible son nociones inextricables. En otras palabras, tal como explica en la entrevista «Cómo los cuerpos llegan a ser materia» (1996), que un cuerpo llegue a ser, y que prospere, simultáneamente depende de su propia existencia y de las condiciones discursivas que lo doten de inteligibilidad y legitimidad³⁶.

Butler trata de ser fiel a los ideales democráticos en un sentido altamente pluralista y radical, encuadrándose en la amplia crítica a la falsa universalidad de las nociones modernas de *ciudadanía* y a las políticas liberales. Se plantea con fuerza reclamar visibilidad para identidades antes invisibilizadas o marginadas. Porque justas son las condiciones que no permiten quedar convertido en un muerto (en vida, o muerte a secas) en aras de la evitación de la violencia. Esto exige perseguir un mundo donde la vulnerabilidad corporal esté protegida sin ser erradicada (la erradicación de la vulnerabilidad no es posible porque es condición existencial). La de Butler es, entonces, una apuesta que asume otro tipo de responsabilidad respecto a las condiciones globales de la justicia. Pero una apuesta exenta de fundamentalismo.

CONCLUSIONES

Las reflexiones de la diferencia tienen lugar como consecuencia —¿o síntoma crítico que se vuelca en denuncia?— de la consolidación del neoliberalismo y la globalización que acarrea el desarrollo del siglo XX. La imagen de la política vinculada al concepto de justicia queda eclipsada a pesar de los esfuerzos realizados por los Estados *Bienestaristas*. Es decir, la eclosión de la diferencia debe ser entendida dentro del clima de descrédito político y el consiguiente fomento de las prácticas políticas de —y en— los márgenes y *los afueras* de la política institucional. En esta órbita, los nuevos movimientos sociales están llamados a propiciar el cambio del sentido de la política, desplazándolo desde su concepción como el arte de lo posible a encuadrarlo en un salto, una discontinuidad, que produce una inflexión de lo posible a lo imposible. Es decir, lo imposible señala la diferencia que se abre. Se trata, en definitiva, de inaugurar

³⁶ BURGOS, E., «Luchas por la libertad: cuerpos en acción», en: *Thémata. Revista de Filosofía*, 48, 2013, p. 206.

una nueva forma de pensar, una nueva lógica que es la lógica de la alteridad. De ahí el énfasis en los componentes expresivos, lúdicos y teatrales y en los *otros* postulados políticos a los institucionales que los nuevos movimientos sociales tratan de vehicular. En este sentido, toman preponderancia las teorías de la desobediencia civil de Henry David Thoreau, la no violencia de Mahatma Gandhi o de la de ayuda mutua de Piotr Kropotkin. Se trata de romper con el ideal modernista de progreso y adoptar una actitud de desconfianza hacia la racionalidad técnico industrial³⁷ y la civilización de base productivista que conlleva.

Dado lo anterior, podemos concluir que Butler presenta el concepto de democracia radical como salida política transformativa que permite la inclusión de aquellos sectores excluidos del esparcimiento democrático y político. Hablar de democracia radical es hablar de antiesencialismo, de crítica a toda clase de universalismos excluyentes, de reivindicación de la política como antagonismo y de la lucha agonística por el posicionamiento de sectores sociales históricamente excluidos. Por tales razones, la propuesta butleriana viene a dar fuerza a esta visión transformativa de la política y la cultura hegemónica actual. En la política democrática radical no existe el espacio para ningún tipo de inamovibles y todos tienen plena validez en el discurso político y transformativo³⁸.

Universidad de La Laguna
ana.isabel.her.rod@gmail.com

ANA ISABEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

[Artículo aprobado para publicación en febrero de 2021]

³⁷ MAYOBRE RODRÍGUEZ, P., «Políticas del tercer milenio: de las viejas luchas a la política de lo simbólico» en: *Riff-Raff. Revista de pensamiento y cultura*, 27, 2005, pp. 133-134.

³⁸ DUQUE, C., «Judith Butler y la teoría de la performatividad de género» en *Revista de Educación y Pensamiento*, 17, 2010, pp. 89-90.